Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses, iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses, iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación Notas

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación

EJERCICIO ECONÓMICO N°3 ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses, iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Actividad principal: Fideicomiso Financiero

Objeto del Fideicomiso: Administración de los créditos originados por

Electrónica Megatone S.R.L. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios

emitidos

Finalización del Fideicomiso: Notas 1 y 2.i)

Denominación del Fiduciante: Electrónica Megatone S.R.L.

Denominación del Fiduciario: Banco de Valores S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Actividad principal del Fiduciario: Banco comercial

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO		31/8/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE			
	Caja y bancos	68.459	597.538
	Inversiones (nota 4.1)	-	204.076
	Préstamos (nota 4.2)	-	11.761.772
	Otros créditos (nota 4.3)	798	38.667
	Total del activo corriente	69.257	12.602.053
ACTIVO NO CORRIENTE			
	Préstamos (nota 4.2)	-	453.678
	Total del activo no corriente	-	453.678
	TOTAL DEL ACTIVO	69.257	13.055.731
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
	Valores de Deuda Fiduciaria (nota 4.4)	-	8.885.908
	Deudas comerciales (nota 4.5)	9.770	4.771
	Deudas fiscales (nota 4.6)	82	128.513
	Otras deudas (nota 4.7)	59.405	-
	Fondo de liquidez	-	202.494
	Total del pasivo corriente	69.257	9.221.686
	TOTAL DEL PASIVO	69.257	9.221.686
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)		-	3.834.045
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		69.257	13.055.731

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

		31/8/2025	31/12/2024
INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses por préstamos		6.772.331	8.897.190
Resultado por inversiones corrientes		129.503	241.264
Resultados de precancelaciones		(18.234)	(92.098)
	Subtotal	6.883.600	9.046.356
EGRESOS FINANCIEROS			
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria		(612.595)	(2.784.586)
	Subtotal	(612.595)	(2.784.586)
CARGO POR INCOBRABILIDAD (nota 5)		(113.067)	(1.469.441)
Resultado por Exposición al Cambio en el Po	der		
Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activo	os y	(987.189)	(131.399)
pasivos financieros - (Pérdida)			
	Financiero_	5.170.749	4.660.930
GASTOS OPERATIVOS			
Impuesto sobre los ingresos brutos		(570.846)	(759.649)
Comisión del Fiduciario		(15.113)	(10.132)
Honorarios profesionales		(13.464)	(7.810)
Remuneración del agente de cobro		(8.058)	(9.641)
Publicaciones y aranceles		(398)	(1.614)
Gastos bancarios		(171)	(133)
Otros gastos de gestión		(3.065)	(2.268)
Gastos iniciales de colocación		(1.897)	(9.697)
Gastos de gestión de deudores morosos		(104.440)	(2.036)
Tota	l Operativo	(717.452)	(802.980)
Resultados financieros y por tenencia incluio RECPAM - (Pérdida)	do el	(121.812)	(23.905)
Ganancia neta del ejercici	o irregular	4.331.485	3.834.045

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 **BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans Contador General

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Resultados no asignados	Total al 31/8/2025	Total al 31/12/2024
Saldos al inicio del ejercicio irregular	3.834.045	3.834.045	-
Ganancia neta del ejercicio irregular	4.331.485	4.331.485	3.834.045
Atribución de resultados no asignados al Fideicomisario	(8.165.530)	(8.165.530)	-
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	-	3.834.045

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/8/2025	31/12/2024
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	597.538	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	68.459	597.538
Variación neta del efectivo del ejercicio irregular	(529.079)	597.538
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobranzas netas de la cartera fideicomitida	8.712.778	11.319.979
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	84.046	162.698
Constitución del Fondo de gastos	-	835
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(690.532)	(653.682)
Pago de la retribución al Fiduciario	(15.110)	(10.114)
Pago de la retribución al agente de cobro	(5.051)	(7.703)
Pago de honorarios profesionales	(12.031)	(3.852)
Pago de otros gastos operativos	(2.032)	(3.347)
Pago de gastos de colocación	(1.897)	(9.697)
RECPAM contenido en actividades operativas	(829.030)	(605.555)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	7.241.141	10.189.562
Actividades de Inversión		
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida neto de la retención para el fondo de liquidez	-	(14.363.531)
Constitución Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	(356.022)	(2.521.538)
Acreditación Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	559.595	2.319.602
Suscripción de cuotapartes en Fondo Común de Inversión	(3.511.556)	-
Rescate de cuotapartes en Fondo Común de Inversión	3.527.643	-
RECPAM contenido en actividades de inversión	(6.565)	2.098.260
Flujo neto de efectivo generado por/ (aplicado en) las actividades de inversión	213.095	(12.467.207)
Actividades de financiación		
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(7.546.832)	(8.624.699)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(1.203.142)	(2.013.293)
Emisión y Colocación de VDFA	-	15.105.384
RECPAM contenido en actividades de financiación	766.659	(1.592.209)
Flujo neto de efectivo (aplicado en)/ generado por las actividades de financiación	(7.983.315)	2.875.183
Variación neta del efectivo del ejercicio irregular	(529.079)	597.538
Transacciones que no afectan Fondos		
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida con emisión de VDFA, VDFB y VDFC	-	3.819.988
Pago al Fideicomisario con la retrocesión de la cartera	6.929.635	-
Pago al Fideicomisario con otros créditos	1.176.491	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados en el marco de la liquidación del Fideicomiso y con el propósito de cumplir con las normas pertinentes.

Con fecha 30 de junio de 2025, Electrónica Megatone S.R.L., en su carácter de Agente de Cobro informó la suspensión de los depósitos de las cobranzas en la cuenta del Fideicomiso, siendo la última cobranza informada correspondiente al día 31 de julio de 2025.

Con fecha 24 de julio de 2025 se efectuó el último pago de servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, quedando totalmente amortizados y dando así inicio al proceso de liquidación del fideicomiso.

El 31 de agosto de 2025 el Fiduciario informó al Fiduciante y Fideicomisario, el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso y éste prestó conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario. Las partes acordaron que los importes de la cuenta fiduciaria de miles de \$ 68.459 y otros créditos de miles de \$798, serán aplicados al pago de los pasivos y gastos de liquidación (Notas 4.5 y 4.6) y al saldo remanente adeudado al Fideicomisario al cierre (Nota 4.7).

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311

a) Constitución:

Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado "Secuval Fideicomiso Financiero", en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$\$500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$\$500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento de este por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236.

Luego de sucesivos aumentos del monto y de prórrogas del plazo de vencimiento del Programa, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Banco de Valores y por CNV, con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento. Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario y Electrónica Megatone S.R.L., como Fiduciante, celebraron con fecha 1 de junio de 2024 el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 en el marco del programa mencionado.

En representación del

Fiduciario

Contador General

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Daniel L. Santamans

Santiago W. Brandan

Jefe de Servicios Fiduciarios

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)

a) Constitución (Cont.):

La emisión de los valores fiduciarios fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 19 de julio de 2024 por un valor nominal de miles de \$ 13.741.709. Los mismos fueron colocados mediante oferta pública por el Banco de Valores, actuando este en carácter de agente colocador, con fecha 23 de julio de 2024.

b) Bienes fideicomitidos:

El patrimonio fideicomitido estuvo conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitido de miles de \$ 13.741.709, originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.R.L. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encontraron en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. Los créditos se transfirieron al fideicomiso por el valor presente a la fecha de corte definida para el 1 de agosto de 2024.

También constituyeron bienes fideicomitidos las sumas percibidas por el cobro de los créditos y las sumas que resultasen de la inversión de los fondos líquidos disponibles.

Banco de Valores S.A. actuó exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que debieron ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitido.

c) Administración de los Bienes Fideicomitidos:

El Fiduciante tuvo dentro de las funciones que le son propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitidos, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se ha reservado la facultad de sustituir los créditos que se hallasen en mora.

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario emitió tres clases de Valores Fiduciarios:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 11.241.709, que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos desde cada Fecha de Transferencia de Créditos, por las cuotas exigibles desde la Fecha de Corte hasta el 14 de agosto de 2024 inclusive para el primer pago de servicios y (ii) para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 25% nominal anual y un máximo del 55% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

El primer período de devengamiento se inició a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Al 31 de agosto de 2025 los VDFA se encontraban totalmente amortizados.

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$ 1.250.000 que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 26% nominal anual y un máximo del 56% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inició a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Al 31 de agosto de 2025 los VDFB se encontraban totalmente amortizados.
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de miles de \$ 1.250.000 que otorgaron el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 300 puntos básicos con un mínimo del 27% nominal anual y un máximo del 57% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inició a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculó sobre el valor residual de los VDFC considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Al 31 de agosto de 2025 los VDFC se encontraban totalmente amortizados.
- e) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tuvo como única fuente de pago los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderían por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deberían ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitidos conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultarían afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitido permanecería exento de las acciones individuales de sus acreedores.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

×

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)

f) Fondo de Liquidez:

El Fiduciario ha retenido del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que debieron pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$ 533.215 equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo fue distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en el artículo 2.7 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldría: (a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase, que no excediera el 3,88% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1 vez el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo que no excediera el 9,69% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo y c) cancelados los Valores de Deuda Clase B y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Clases C 0,5 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo, que no excediera el 15,51% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria al momento de calcularlo. Dichos importes fueron recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$ 27.083 y Valores de Deuda Fiduciaria Clase C de miles \$14.063.

g) Fondo de gastos:

El Fiduciario detrajo de los fondos acumulados por la Cobranza de los Créditos hasta la Fecha de Corte un importe de hasta miles de \$ 300 que fue asignado a un fondo de gastos, el cual se destinó a cancelar los gastos a cargo del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 del Contrato Marco del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se redujera hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraería de la Cobranza de los créditos el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos fue liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

h) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituiría con el producido de la Cobranza y su constitución se realizaría según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimaría el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraería mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podría comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existieran anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraería de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)

h) Fondo de impuesto a las ganancias (Cont.):

momento el Fiduciario estimara que la Cobranza futura era insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondan, podría anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarían para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. De acuerdo a lo mencionado en nota 3.3.f) el Fideicomiso no debió tributar el Impuesto a las Ganancias.

i) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del fideicomiso se extenderá hasta la liquidación de los activos y pasivos remanentes.

j) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitido son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

A partir del presente ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 2025 entró en vigencia la Resolución Técnica Nro. 54 de la FACPCE, modificada por la Resolución Técnica Nro. 59 de la FACPCE, adoptada por la Resolución P. 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), para la preparación de los estados contables. La aplicación de la nueva norma no ha generado cambios en los criterios de valuación y exposición utilizados por el Fideicomiso.

Los estados contables fiduciarios de liquidación se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General

Santiago W. Brandan

Jefe de Servicios Fiduciarios

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.1 Información contable ajustada por inflación

Los estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, resoluciones 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran expresados en moneda homogénea de agosto de 2025.

3.2 Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se exponen en forma comparativa con el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2024. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 3.1. y se encuentran expresados en moneda homogénea de agosto de 2025.

Por tratarse de dos ejercicios irregulares y siendo de liquidación los estados contables fiduciarios al 31 de agosto de 2025, las cifras no resultan comparables.

3.3 Criterios de valuación y exposición

a) Caja y bancos

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

b) Inversiones

Los plazos fijos se valuaron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre.

c) Préstamos

Los préstamos han sido valuados al valor descontado a la fecha de cierre del flujo de fondos futuro utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera, netos de la correspondiente previsión por riesgo de incobrabilidad estimada, de corresponder.

En representación del

Fiduciario

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan

Jefe de Servicios Fiduciarios

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

c) Préstamos (Cont.)

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos para constituir la previsión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) deudores a los cuales se les haya iniciado gestión judicial de cobro; b) el monto de cada crédito no debe ser superior a los miles de \$140; c) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; d) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso y e) los deudores deben estar fehacientemente notificados.

d) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

e) Otros Créditos y Pasivos

Los Otros Créditos y los Pasivos se valuaron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

f) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018.

En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios. El tratamiento previsto por la Ley N°27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de agosto de 2025 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

g) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales, de corresponder.

h) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

i) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo al rubro Caja y bancos.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

		31/8/2025	31/12/2024
4.1 Inversiones	_		
Banco de Valores - Plazo Fijo		-	204.076
	Total	-	204.076

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

0

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (CONT.)

		31/8/2025	31/12/2024
4.2 Préstamos	_		
<u>Corrientes</u>			
Capitales		-	7.420.133
Intereses devengados		-	5.605.720
Previsión por riesgo de incobrabilidad (nota 5)		-	(1.387.043)
Recaudaciones pendientes de cobro	_	-	122.962
Sub	total	-	11.761.772
No Corrientes			
Capitales	_	-	453.678
	total_	-	453.678
	Total _	-	12.215.450
4.3 Otros créditos			
Créditos impositivos		-	37.774
Intereses a cobrar de cuenta remunerada		798	-
Diversos	_ Total	- 798	893 38.667
4.4 Valores de Deuda Fiduciaria	TOLAI _	/90	30.007
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A			5.218.908
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A		-	76.110
		-	
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B		-	1.493.572
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B		-	299.944
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C		-	1.493.572
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C	—	-	303.802
	Total_	-	8.885.908
4.5 <u>Deudas Comerciales</u>		0.770	4 774
Honorarios profesionales a pagar	_ Total	9.770 9.770	4.771
4.6 Deudas Fiscales	TOLAI _	9.770	4.771
Impuesto sobre los ingresos brutos		82	128.475
Retenciones impositivas		-	38
	_ Total	82	128.513
4.7 Otras Deudas	_		120,313
Deuda con el Fideicomisario		59.405	_
	_ Total	59.405	
	i Olai _	59.405	

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans
Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 5 - MOVIMIENTO DE LA PREVISIÓN

El movimiento de la previsión por riesgo de incobrabilidad al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	31/8/2025	31/12/2024
Saldo al inicio del ejercicio irregular	1.387.043	-
Cargo por incobrabilidad del ejercicio irregular (a)	113.067	1.469.441
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(253.279)	(82.398)
Disminución por retrocesión de la cartera	(1.246.831)	<u>-</u> _
Saldo al cierre del ejercicio irregular	-	1.387.043

(a)Imputado al rubro Cargo por incobrabilidad del estado de resultados.

NOTA 6 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

		31/8/2025	31/12/2024
De plazo vencido		-	1.583.000
Sin plazo establecido		-	-
A vencer			
Hasta 3 meses		798	5.582.961
Entre 3 y 6 meses		-	3.503.305
Entre 6 y 9 meses		-	1.944.011
Entre 9 y 12 meses		-	778.281
En más de 1 año		-	453.678
	Total	798	13.845.236

b) La apertura de las deudas según el plazo estimado de pago al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	_	31/8/2025	31/12/2024
De plazo vencido	_	-	-
Sin plazo establecido		-	202.494
A vencer			
Hasta 3 meses		69.257	4.120.972
Entre 3 y 6 meses		-	3.759.067
Entre 6 y 9 meses		-	1.139.153
Entre 9 y 12 meses		-	-
En más de 1 año		-	-
	Total	69.257	9.221.686

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En representación del Fiduciario

En representación del Fiduciario

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247 Daniel L. Santamans Contador General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de siete meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 6 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)

c) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 31 de agosto de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	_	31/8/2025	31/12/2024
Inversiones y Créditos			
Devengan intereses		-	6.707.682
No devengan intereses	_	798	7.137.554
	Total	798	13.845.236
<u>Deudas</u>			
Devengan intereses		-	8.206.052
No devengan intereses	_	69.257	1.015.634
	Total	69.257	9.221.686

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre, el Fideicomiso ha transferido al Fideicomisario la totalidad del saldo expuesto en Otras deudas (Nota 4.7).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria de liquidación del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio económico irregular actual.

Inicialado a efectos de su identificación Con nuestro informe de fecha 04/11/2025 BECHER Y ASOCIADOS SRL C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

8

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans Contador General En representación del Fiduciario



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señores Presidente y Directores de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

1) Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 311, C.U.I.T. N° 30-71859229-8, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de liquidación al 31 de agosto de 2025, el estado de resultados fiduciarios de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el estado de flujo de efectivo fiduciario de liquidación por el ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciaria de liquidación del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 al 31 de agosto de 2025, los resultados fiduciarios de liquidación, la evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el flujo de efectivo fiduciario de liquidación correspondientes al ejercicio económico irregular de ocho meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de agosto de 2025 de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

2) Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3) Énfasis sobre Estados Contables de Liquidación del Fideicomiso

Tal como se indica en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, los mismos corresponden a los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso.

> BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B)A - To I Fo 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - To 218 Fo 247



4) <u>Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables</u> fiduciarios

Tel: 54 11 5274 5100

Tel: 54 11 4106 7000

www.bdoargentina.com

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección del Fiduciario es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5) Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestra responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto estén libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L C.P.C.E.C.A.B)A - T° TF° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247



5) Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables (Cont.)

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Tel: 54 11 5274 5100

Tel: 54 11 4106 7000

www.bdoargentina.com

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

6) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 5), informamos que los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 indicados en el punto 1) surgen de sistemas computarizados. Los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de agosto de 2025, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A - To I Fo 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia) Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E/C.A.B.A. - T° 218 F° 247